

**EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA** CON FUNDAMENTO EN EL “CAPÍTULO II DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA” ESTABLECIDOS EN LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL” PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA**

**DIRIGIDO A TODO EL PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA BAJO LAS SIGUIENTES BASES:**

<b>NÚMERO DE CARGOS DISPONIBLES</b>	4 (cuatro); (3 Vocales titulares y 1 Secretario técnico)
<b>NOMBRAMIENTO (S)</b>	Secretario técnico y vocal titular
<b>TIPO DE NOMBRAMIENTO</b>	Honorífico
<b>DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO</b>	Dos años (con posibilidad de ser reelegido en otro periodo igual consecutivo)
<b>REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser trabajador de la Universidad Politécnica de la Región Laguna</li> <li>- Tener una antigüedad mínima de 2 (dos) años cumplidos a la fecha de ésta convocatoria</li> <li>- Ser reconocido (a) por algún valor institucional (honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, compromiso y/o algún otro valor que lo distinga).</li> <li>- No tener algún cargo directivo en la universidad (Rector, Director o Jefe de departamento)</li> </ul>
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL SECRETARIO TÉCNICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistir y representar al Presidente en todas sus funciones</li> <li>- Realizar las minutas de las reuniones del Comité y dar seguimiento a todos los asuntos</li> <li>- Las contenidas en el Manual de ética</li> <li>- Con voz y voto en todos los asuntos del Comité</li> </ul>
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS VOCALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser encargado de la Unidad de atención del Comité cuando se le encomiende</li> <li>- Las contenidas en el Manual de ética</li> <li>- Con voz y voto en todos los asuntos del Comité</li> </ul>
<b>FUNCIONES GENÉRICAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento.</li> <li>- Elaborar y aprobar, su programa anual de trabajo de Integridad que contendrá cuando menos los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad Especializada de Ética conforme a los requerimientos que esta establezca.</li> <li>- Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad;</li> <li>- Participar en la elaboración, revisión y en su caso la actualización del Código de Conducta, así como vigilar la aplicación y cumplimiento del mismo.</li> <li>- Determinar, los indicadores de cumplimiento Código de Ética y el Código de Conducta de la propia Institución, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.</li> <li>- Proporcionar a la Unidad Especializada de Ética, información para que se realice la evaluación anual del cumplimiento del Programa anual de integridad;</li> <li>- Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta;</li> <li>- Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta;</li> <li>- Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta;</li> <li>- Formular sugerencias al Comité de Control Interno para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad;</li> <li>- Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;</li> <li>- Promover en coordinación con la Unidad Especializada de Ética, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras;</li> <li>- Dar vista al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;</li> <li>- Otorgar reconocimientos o premios a las áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad;</li> <li>- Presentar un informe anual de actividades;</li> <li>- Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas, considerando el tamaño y/o naturaleza de cada Institución;</li> <li>- Establecer un Manual que norme en todo lo no especificado en éste documento para su operación y correcto funcionamiento; y</li> <li>- Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.</li> </ul>
--	---

#### DEL PROCESO:

No.	Descripción	Fecha (s)	Responsable
1	Expedición de la Convocatoria	13 de Febrero	Presidente del Comité
2	Difusión	Del 13 al 16 de Febrero	Secretario técnico
3	Elección de los representantes (2) de cada área (Rectoría, Académico Y Administración)	17 de Febrero	Responsable de cada área
4	Votación y elección de los cuatro miembros del Comité	21 de Febrero	Secretario técnico en votación por toda la Comunidad Universitaria
5	Entrega de nombramientos y toma de protesta	23 de Febrero	Presidente del Comité

#### POLÍTICAS:

1. Para todo lo no previsto en ésta convocatoria, su proceso y los efectos a que dé lugar, será resuelto por el Comité de ética.
2. Consulta y atención en el área de la Dirección de Administración y Finanzas, 8727734018, ext. 210 de 9:00 a 13:00 hrs.

**San Pedro, Coahuila, a 13 de Febrero de 2023**

**ATENTAMENTE**

**RÚBRICA**

**C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEAÑOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA  
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA**

